

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



20 de marzo de 2017

Nº 54

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Disolución de la Asociación Profesional de Empresarios de Prótesis Dental de Ávila..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA GENERAL

- Extractos de acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2017 ..... 4
- Extractos de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2017 ..... 6

##### CULTURA

- Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de carácter cultural ..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 ..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Modificación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo..... 17

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA**

- Exposición pública cuenta general de contabilidad ejercicio 2016..... 26

**AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO**

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio de 2016 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2016 ..... 28



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 743/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 13 de marzo de 2017, por D. Miguel Ángel Arroyo Gutiérrez, el acuerdo de disolución de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PRÓTESIS DENTAL DE ÁVILA y depositada en este registro con el nº 05/93, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincial - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Empresarios de prótesis dental en el ámbito territorial, artículo 2 de los Estatutos.

Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 748/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017 (02/17).**

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, acta 01/17, de 30 de enero de 2017 (ordinaria).

1.- Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 493.694,50 euros.

Desestimar la alegación formulada por el Ayuntamiento de La Adrada, relativa a la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del OAR de la Diputación Provincial de Ávila. Aprobando definitivamente la modificación del Art. 6.- Tarifas la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del OAR de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público a Entidades Locales y Demás Administraciones Públicas”.

Aceptar distintas delegaciones de competencias de gestión tributaria y recaudación de varios Ayuntamientos de la provincia (Burgohondo, Blascosancho, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz del Valle y Mijares) para su ejecución por el OAR.

Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de gestión documental y archivo de la Diputación Provincial de Ávila, procediendo a su exposición pública, durante treinta días hábiles.

Aprobar inicialmente el documento: “Estrategia Provincial de Transparencia y Buen Gobierno”, procediendo a su exposición pública, durante veinte días hábiles.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor números 65/2016, 48/2016, 56/2016, 8/2017, 88/2016, 1/2017, 79/2016, 50/2016, 69/2016, 79/2016, 37/2016, 90/2016, 43/2016 y los referidos a la nómina del Organismo Autónomo de Recaudación correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016.

Se dio cuenta de los datos del período medio de pago correspondiente a los meses octubre 2016 a enero 2017.

Se dio cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda referida a la ejecución del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2016.

Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Ávila a la Plataforma social de apoyo a Nissan.

Aprobar la integración de la Diputación Provincial de Ávila, como patrón institucional, en la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local.

2.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra: “Conservación de carreteras provinciales de la Zona I” (contrato formalizado el día 9 de marzo de 2011).

3.- Aprobar, con carácter inicial, el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Diputación Provincial de Ávila, procediendo a su exposición pública, durante veinte días hábiles.

Aprobar, con carácter inicial, el Protocolo de actuación en caso de “agresiones a personal al servicio de la Diputación Provincial de Ávila”, procediendo a su exposición pública, durante veinte días hábiles.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, en el primer trimestre del año 2017, con arreglo a los datos de la Plantilla de Personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Declarar como categorías profesionales prioritarias en la Diputación Provincial de Ávila a los efectos previstos en el artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado las siguientes: Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería y Auxiliar Sanitario (Centro residencial “Infantas Elena y Cristina”); y Psicólogo y Trabajador Social (Servicios Sociales).

#### **MOCIONES:**

Se aprobaron las siguientes mociones:

- Declaración institucional conjunta de los grupos políticos provinciales, relativa a: “Solicitudes al Mº de Fomento, Comunidad de Madrid, Junta de Castilla y León y Renfe, de distintas cuestiones en relación con la comunicación ferroviaria media distancia Ávila-Madrid.”
- Declaración institucional conjunta de los grupos políticos provinciales, relativa a: “Manifestación de solidaridad y apoyo a las víctimas del tren ALVIA 04155.”
- Moción del grupo IU (consensuado entre todos los grupos el acuerdo definitivo) relativa a: “Cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos.”
- Moción del grupo PSOE (consensuado entre todos los grupos el acuerdo definitivo) relativa a: “Propuesta para revisión de la regla de gasto de entidades locales y otras cuestiones en relación con la ley de racionalización y sostenibilidad de la Admón. Local.”
- Moción conjunta de los grupos UPYD y TC, relativa a: “Instar a la Junta de Castilla y León el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de la protección de la avifauna contra la electrocución en líneas de alta tensión y otras cuestiones relacionadas.”
- Moción del grupo Trato Ciudadano (TC). “Apoyo a la plataforma de víctimas del “ALVIA-04155” y otras cuestiones relacionadas.”

En Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 749/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 6 DE MARZO DE 2017.**

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017 (04/17).

**1.-** Se dio cuenta de una Sentencia del Juzgado de lo Social de Ávila en procedimiento que la Corporación es parte, adoptándose el oportuno acuerdo.

**2.-** Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobar la certificación número 22 de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I".

- Aprobar la certificación número 43 de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona II".

**3.-** No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

**4.-** Aprobar las bases -y demás documentos- de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "Actividades de Carácter Cultural", año 2017.

Aprobar las bases -y demás documentos- de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización "Actividades de Carácter Deportivo", 2017.

Aprobar las bases -y demás documentos- de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de "Equipamiento Deportivo", 2017.

Aprobar el Convenio interadministrativo entre la administración general de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila (CRIE).

Dar cuenta de la formalización del Protocolo general de actuación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Fundación Caja de Ávila para la colaboración en el campo de las actividades culturales.

**5 y 6.-** No se relacionó expediente alguno bajo estos epígrafes.

**7.-** Aprobar el programa para la celebración del "Día del Árbol" 2017, disponiéndose como lugar y fecha para la misma el término municipal de Herradón de Pinares -en su anejo La Cañada-, el próximo día 21 de marzo de 2017.

Autorizar -y convocar- el procedimiento para la venta, mediante subasta, de 23 reses de ganado vacuno de Raza Avileña Negra Ibérica pertenecientes al núcleo ganadero de esta Diputación, distribuidas en nueve lotes,. Dicha subasta se celebrará en la Finca “El Colmenar” el día 22 de abril de 2017 a las 13 horas.

Aprobar las bases -y demás documentos- que regirán la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, incluidos en el Plan de Empleo Estatal, para zonas rurales deprimidas, anualidad 2016-2017.

Anular y dejar sin efecto las subvenciones concedidas para el arreglo de caminos agrarios (anualidad 2016) a varios Ayuntamientos por no remitir documentación acreditativa del gasto producido.

Aprobar las Bases -y demás documentos- que regirán la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Municipios Agrupados de la provincia de Ávila, para acogerse al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, anualidad 2017.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y la Diputación Provincial de Ávila para la cesión de un semental de raza avileña negra ibérica.

**8.-** Reconocer servicios prestados, en otras administraciones, a dos trabajadoras de la Corporación Provincial.

En Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 769/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL

**TextoES: BDNS(Identif.): 336013**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06 de marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de "actividades de carácter cultural".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural.

**Actuación:** La Diputación subvencionará actividades de carácter cultural (exposiciones, certámenes culturales, apoyo fiestas patronales, eventos culturales) con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal.

No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

**Cuantía:** 250.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/46200 del presupuesto ordinario del 2017.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 711/17

### AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos. ....	39.400,00
2	Impuestos Indirectos. ....	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos. ....	27.400,00
4	Transferencias Corrientes. ....	41.733,00
5	Ingresos Patrimoniales. ....	14.350,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7	Transferencias de Capital. ....	18.500,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros. ....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS. ....</b>		<b>147.383,00</b>

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal. ....	42.705,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	80.678,00
3	Gastos Financieros, ....	500,00
4	Transferencias Corrientes. ....	0,00
5	Fondo de Contingencia. ....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales. ....	23.500,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>147.383,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

**Personal Funcionario:**

- Secretaria-Intervención. Agrupada
- Número de Plazas: una

**Personal Laboral Temporal:**

- Vacante
- Número de Plazas: una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá, interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Medinilla, a 28 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Izquierdo Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 712/17

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	17.250,00
2 Impuestos Indirectos.....	2.900,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	12.250,00
4 Transferencias Corrientes.....	25.365,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	15.450,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.....	10.500,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>83.715,00</b>

<b>CAP. GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	24.070,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	47.295,00
3 Gastos Financieros.....	150,00
4 Transferencias Corrientes.....	700,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	11.500,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros. ....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>83.715,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad**:

Personal Funcionario:

- SECRETARIA-INTERVENCIÓN. AGRUPACIÓN.
- NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Neila de San Miguel a 28 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente, *Jaime Muñoz Morales*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 713/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAP. INGRESOS EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.....	17.800,00
2	Impuestos Indirectos.....	2.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	15.805,00
4	Transferencias Corrientes.....	24.765,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	14.202,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	7.500,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00

**TOTAL INGRESOS ..... 82.372,00**

##### CAP. GASTOS EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.....	17.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	49.911,00
3	Gastos Financieros.....	430,00
4	Transferencias Corrientes.....	2.881,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.....	11.800,00
---	-------------------------	-----------

7	Transferencias de Capital.....	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0.00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>82.372,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de **Personal de esta Entidad**:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención. Agrupado.
- Número de Plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar a 27 de febrero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta, *M<sup>ª</sup>. Montserrat Hernandez Barreras.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 714/17

### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozanco a 23 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 715/17

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN RPT DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y la plantilla de personal, para la amortización de la plaza de Agentes de Policía Local.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente incoado al efecto y realizados los trámites definidos en ese anuncio, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 13 de febrero de 2017, sin que se haya presentado alegación alguna, se eleva la aprobación provisional a definitiva y se procede a su publicación íntegra, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Lo que pongo en general conocimiento a los efectos oportunos.

En El Tiemblo, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

# ANEXO I

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016

1.- PRESIDENCIA											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
1.1	SECRETARÍA PERSONAL ALCALDÍA	E		C2/16	LD	Trabajos de gestión encomendados por la alcaldía.	1				

2.- SECRETARÍA INTERVENCIÓN TESORERÍA											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
2.1	SECRETARÍA INTERVENTORA	F	FHN	A 1 / 28	C	Asesoramiento y fe pública. Dirección servicios municipales. Control contabilidad	1	840,73	1.249,82		
	ADMVO	F	AG	C1/18	CO	Tesorería Municipal. Control área de recaudación.	1	398,74	529,23		PROMOCIÓN INTERNA

	ADMVO	F	AG	C1/18	CO	Gestión y control de exptes. Municipales. Atención al público.	1	398,74	529,23	PROMOCIÓN INTERNA
2.2	AUXILIAR ADVO.-Pilar	F	AG	C2 / 16	C	Gestión y control de exptes. Municipales. Atención al público.	1	353,43	362,32	(A amortizar con la cobertura de la plaza correspondiente de administrativo) 150,00
2.3	INFORMÁTICO	F	AG	C2 / 16	C	Tesorero municipal; Control área de recaudación.	1	353,43	694,22	(A amortizar con la cobertura de la plaza correspondiente de administrativo) 258,00
2.4	AUXILIAR ADVO.-JC	F	AG	C2 / 16	C	Gestión del personal, padrón municipal, sección plusvalías, gestión exptes. discip.	1	308,06	335,79	<b>CUBIERTA INTERNAMENTE (TITULAR DEL PUESTO TRABAJO 5.3 DE LA PRESENTE RPT)</b> 697,07
2.5	AUXILIAR ADVO- vacante	F	AG	C2 / 16	C	Atención registro, ventanilla y gestión exptes.	1	353,43	362,32	
2.6	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	L		C2 / 16	C	Atención registro, ventanilla y gesti. plusvalías.	1	0,00		
2.7	AUXILIAR ADMÓN RECAUDACIÓN	L		C2 / 16	C	Gestión área de recaudación municipal	1	275,00		
2.8	ADMINISTRATIVO -S	L		C2 / 16	C	Atención ventanilla, registro y expedientes..	1	0,00		
2.9	ADMINISTRATIVO - T	L		C2 / 16	C	Gestión contabilidad y recaudación.	1	0,00		

3.- POLICIA											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
3.1	SUB-INSPECTOR	F	AE	A2/22		Organización y gestión seguridad ciudadana con Jefe sup. Policía y Oficial Jefe.	1				
3.2	OFICIAL JEFE/ JEFE GRUPO	F	AE	C1 / 21	LD (I)	Gestión directa agentes de policía seguridad ciudadana y tráfico.	1	478,09	552,15	500	LD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PLANTILLA (2)
3.3	AGENTE POLICÍA LOCAL (R1)	F	AE	C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	200,00	
3.4	AGENTE POLICÍA LOCAL (R2)	F	AE	C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	80,00	
3.5	AGENTE POLICÍA LOCAL	F	AE	C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	80,00	
3.6	AGENTE POLICÍA LOCAL	F	AE	C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	80,00	
3.7	AGENTE POLICÍA LOCAL	F		C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	80,00	(1) (3)
3.8	AGENTE POLICÍA LOCAL	F	AE	C1 / 18	C	Seguridad Ciudadana, control tráfico...	1	398,74	362,32	80,00	(1) (3)

4.- OBRAS Y MANTENIMIENTO											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECIFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
4.1	ENCARGADO OBRA	L		1.532,98		Gestión y control de materiales y personal en obras municipales.	1				
4.2	OFICIAL 1ª OFICIOS (serv. Aguas)	L		996,09		Control y manipulación potabilizadora y depuradora	1				
4.3	OFICIAL 1ª OFICIOS	L		996,09		Ejecución obras y mantenimiento municipal	3				
4.4	OFICIAL 1ª FONTANERO/A	L		996,09		Instalación, mantenimiento y reparación red de abastecimiento de agua potable municipal.	1				
4.5	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	L		996,09		Instalación, mantenimiento y reparación sistemas eléctricos municipales.	1				
4.6	OFICIAL 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA	L		996,09		Conductor de camión y maquinaria para la atención de las obras municipales.	2				
4.7	OFICIAL 2ª OFICIOS	L		967,69		Ejecución obras y mantenimiento municipal en su categoría.	2				

4.8	AYUDANTES OFICIOS VARIOS	L		939,29						4	Ayudantes de albañilería en ejecución obras y mantenimiento municipal	
4.9	AYUDANTE FONTANERÍA	L		939,29						1	Ayudante de fontanero en instalación, mantenimiento y reparación red de abastecimiento de agua potable municipal.	
4.10	PEONES	L		747,24						2	Peones de la construcción en ejecución obras y mantenimiento municipal	



5.- MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FUNERARIOS.											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
5.1	LIMPIADORA	F	AE	E / 14	C	Ocupa puesto de subalterno en dependencias municipales.	1	308,06	335,79	135,00	
5.2	BARRENDERO	F	AE	E / 14	C	Limpieza varía.	1	308,06	335,79		
5.3	CONSERJE CEMENTERIO	F	AE	E/14	C	Apertura, cierre, mantenimiento y control del cementerio y servicios funerarios	1	308,06			(Titular en interinidad en el puesto de trabajo 2.4. Auxiliar administrativo adscrito al área de Secretaría Intervención)
5.3	BARRENDEROS/AS (T. Parc.)	L		E / 14		Limpieza varía.	4				
5.4	LIMPIADORES/AS (T. Parc.)	L		E / 14		Limpieza de edificios municipales: Centros educativos, centro médico, oficinas...	4				

6.- GUARDERÍA											
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CUERPOS/ESCALAS	GRUPO/NIVEL (F)	SIST. PROVIS.	FUNCIONES	DOTACIÓN	C.DESTINO(F) PLUSES (L)	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	OBSERVACIONES
6.1	DIRECTORA C.E. INFANTIL	L				Organización y gestión centro de educación infantil.	1				
6.2	EDUCADORAS C. E.	L				Atención y cuidado de niños en el C. de educación infantil y Ludoteca	1				
6.3	EDUCADORAS C. E.	L				Atención y cuidado de niños en el C. de educación infantil y Ludoteca	2				

7.- INSTALACIONES DEPORTIVAS										
7.1	ENCARGADO POLID	L						1	0,00	Atención y control de las instalaciones deportivas municipales.
7.2	SOCORRISTAS (Temp. verano)	L						3	180,00	Intervención en salvamento acuático y control seguimiento normas en piscina municipal.
7.3	VIGILANTES/AS (Temp. verano) T.completo.	L						1	0,00	Control de seguimiento normas en instalaciones piscina municipal excepto vaso piscina, y sustitución porteros-taquilleros.
7.4	VIGILANTES/AS (Temp. verano) (T.Parc.)	L						2	0,00	Control de seguimiento normas en instalaciones piscina municipal excepto vaso piscina.
7.5	PORTEROS/AS (Temp. verano) (T.Parc.)	L						2	0,00	Control de entrada en piscina municipal.
7.6	MONITOR (Temp. INVIERNO)	L						1	180,00	Intervención en salvamento acuático y control seguimiento normas en piscina municipal; monitores de natación y activ. Acuáticas.

7.7	SOCORRISTA (Temp. invierno)	L					Intervención en salvamento acuático y control seguimiento normas en piscina municipal;	1	90,00		
7.8	LIMPIADOR/A (Temp. invierno)	L					Limpieza en instalaciones piscina de invierno.	1	0,00		

<b>8.- SERVICIOS SOCIALES</b>											
8.1	ENCARG. SERV. ANALÍTICAS	L					Control, seguimiento y transmisión de datos en el servicio de analíticas de sangre y síntrom en el centro médico.	1			

- (1) **Libre designación Interadministrativa.** Abierta a movilidad administrativa. Podrá ser cubierta con personal procedente de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- (2) Esta plaza lleva aparejada una **retribución en especie** que se valora, de conformidad con lo dispuesto en el **43.1.1º, de la Ley del IRPF** (Los rendimientos del trabajo en especie originados por la utilización de una vivienda que sea propiedad del pagador, se valorarán en el 10% del valor catastral).
- (3) Para la cobertura de la plaza se exigirán determinados requisitos relacionados con la **experiencia organizativa** que serán establecidos en las bases concretas de la convocatoria.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 750/17

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Francisco López Pérez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 751/17

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hernansancho, a 14 de Marzo de 2.017.

El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 756/17

### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### E D I C T O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

D. Ricardo Martín Hernández, Alcalde-Presidente de este AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

Mamblas, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.